



¿Qué son las políticas públicas de igualdad?



Las **políticas públicas** son una herramienta fundamental para impulsar transformaciones hacia mayores niveles de justicia social. Expresan la decisión política de las y los gobernantes de avanzar en la solución de grandes problemas.

La estructura de **las políticas públicas son un proceso dinámico y cíclico** que se repite constantemente.



Particularmente, las **políticas públicas de igualdad** expresan la decisión de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres en distintas áreas del desarrollo. Promueven además su autonomía y la garantía de sus derechos humanos en contextos de plena igualdad con los hombres.

Tipos y políticas para la igualdad



Políticas ciegas al género



Aparentemente, **benefician a toda la población, pero excluyen a las mujeres**. Por ejemplo, el otorgamiento de créditos o subsidios agrarios. Las mujeres al no ser propietarias de tierras, no pueden ser beneficiadas porque aún enfrentan la desigualdad en el acceso de la tierra.



Políticas específicas para mujeres



Las mujeres se consideran usuarias, pero no se toman en cuenta sus necesidades específicas ni la transformación de sus roles tradicionales. Por ejemplo, aquellos programas que buscan elevar el ingreso económico de las mujeres, que se encuentran en condición de pobreza y se dedican al trabajo del hogar sin recibir remuneración alguna.



Políticas integrales que promueven el empoderamiento de las mujeres y su autonomía



Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, así como las relaciones que propician las desigualdades. Fomentan el desarrollo de habilidades de participación de las mujeres para la toma de decisiones y se aplican en diversos campos.



Trabajo

Participación igualitaria en el mercado laboral.

Educación

Garantizar el acceso a mujeres y hombres a todos los niveles educativos.



Uso del tiempo

Redistribución de los deberes y responsabilidades de mujeres y hombres en las tareas fuera y dentro del hogar.



Vida sin violencia

Prevención y atención de las violencias contra las mujeres.



Institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas

Es la estrategia que facilita la inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres, en todas las fases de las políticas públicas.

- Se entiende como un método de gestión pública.
- Agrega valor a las políticas públicas.
- Requiere de una planeación coordinada.
- Reconoce las diferencias entre mujeres y hombres.
- Explica el impacto de la acción pública en mujeres y hombres.

Implica que la igualdad se incorpore como principio de manera permanente e incuestionable, más allá de las voluntades personales.

Instrumentos normativos y programáticos para su construcción

Internacional



- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)
- Convención Belém do Pará
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

Nacional



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Ciudad de México



- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
- Programa General de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

Acciones para la Igualdad en la Ciudad de México



La igualdad de género es mucho más que garantizar que las leyes nombren y reconozcan sus derechos (ámbito normativo), implica que **la vida cotidiana de las niñas y las mujeres cambie de forma positiva**; por ejemplo, recibir un trato igualitario en todas las esferas y momentos de su vida, gozando de forma plena el ejercicio de todos los derechos, especialmente el derecho a la igualdad y a vivir libres de violencias.

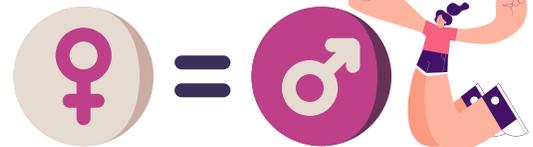
En la Ciudad de México, **la construcción de la igualdad se plantea fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales**: educación, salud, cultura física y a la vivienda. En el caso específico de los derechos de las mujeres, en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, se estableció como objetivo *“fortalecer las políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que impulsen la autonomía económica, física y política de las mujeres, así como la erradicación de las violencias a las que están sujetas”*.

Referencias

- Benavente, María Cristina, y Valdés, Alejandra. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. [En línea]. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5a0ca3793/content>
- Cámara de Diputados. (2003). Marco teórico-conceptual de la evaluación de las políticas públicas. Servicios de Investigación y Análisis. <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/invevana/polisoc/dps22/4dps22.htm>
- CELIG. (2020). Mapeo de acciones para la igualdad de género en el marco del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2023. Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México. [En línea]. https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/13-CELIG-MapeoAccPubIguadadGenero-2020_10_09.pdf
- INEGI. (27, noviembre 2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tercer Trimestre de 2023. Comunicado de prensa número 711/23. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoent/enoent2023_11.pdf
- INMUJERES. PNUD. (2007). ABC de Género en la Administración Pública. [En línea]. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf

Para lograr su cumplimiento, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Elevar a rango de Secretaría el Instituto de las Mujeres.
- Respetar los derechos logrados como la interrupción legal del embarazo.
- Creación de la **Red de Mujeres para el Bienestar**.
- **Red de abogadas presente en los Ministerios Públicos** para dar asesoría.
- Ofrecer el **aprendizaje de oficios creativos y comercialización de productos, a través de los PILARES**, así como el apoyo económico inicial para construir una cooperativa o empresa.
- Reconocimiento de los **derechos laborales y humanos de las mujeres trabajadoras del hogar**.
- Formación y aprendizaje para la educación sexual y la **prevención del embarazo adolescente**.
- Operación de las **Unidades de Atención para las Mujeres, LUNAS**.



Recomendaciones

Mapeo de acciones para la igualdad de género en el marco del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2023

CELIG, 2020.



Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming

PNUD, 2008.



Políticas públicas y perspectiva de género

IPN, 2017.

